Ley del 9 de noviembre de 1926

Duelo. —Declárase en la República por muerte del H. Senador Emilio Antelo.

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Se declara en duelo la República el día 11 del mes en curso por la muerte del H. Senador Emilio Antelo, en el accidente del avión ocurrido el día 6 de los corrientes, debiendo izarse a media asta la Bandera Nacional, en todos los edificios públicos y privados.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 9 de noviembre de 1926.

Román Paz.—Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas S. S.—Suárez Trigo R., D. S.—Alfredo Flores, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de noviembre de 1926 años.

H. SILES.—E. Velasco y G.